

RESOLUCION 829 /2014, de 29 de diciembre , del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba el expediente de contratación relativo al suministro de trofeos, medallas y txapelas, para el programa Juegos Deportivos de Navarra.

La Subdirección General de Deporte ha propuesto la contratación del suministro de trofeos, medallas y txapelas, para el programa Juegos Deportivos de Navarra, por procedimiento abierto. El contrato, que en principio cubrirá la edición XXVIII de los Juegos Deportivos de Navarra, podrá ser prorrogado por dos ediciones más, alcanzando a los ejercicios económicos de los años 2016 y 2017.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 14 de mayo de 2014, se autorizó al Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, el compromiso de un gasto plurianual para hacer frente a los gastos de organización de los XXVIII Juegos Deportivos de Navarra (2014-2015).

La normativa general de los XXVIII Juegos Deportivos de Navarra aprobada por Resolución 500/2014, de 31 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (modificada por Resolución 592/2014, 18 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud), contempla en su apartado f) que el Instituto Navarro de Deporte y Juventud propondrá el número y el modelo de trofeos y medallas a entregar, así como el protocolo y decoración específica de las mismas.

En fechas 24 de octubre y 12 de diciembre de 2014, el Servicio de Presupuestos y Política Financiera del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo ha emitido informe favorable de validación del gasto plurianual necesario para prever la posibilidad de prórrogas del contrato para cubrir las dos siguientes ediciones del programa Juegos Deportivos de Navarra.

Vistos los documentos integrantes del expediente relativo a la celebración del contrato, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo.

Visto el Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 13 de junio de 2012 por el que se establece que en los contratos de asistencia y suministro que tenga carácter de prorrogables o plurianuales, no procederá la revisión de precios al alza.

De conformidad con el artículo 40.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, una vez completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

La imputación presupuestaria plurianual para la XXVIII edición ya está autorizada por Acuerdo de Gobierno de 14 de mayo de 2014, y reservada contablemente, ya que forma parte de la cuantía global autorizada para los ejercicios de 2014 (221.533,39 euros) y para 2015 (778.466,61 euros).

La Subdirección General de Deporte solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que se acuerde la tramitación urgente del expediente de contratación, ya que la edición XXVIII de Juegos Deportivos de Navarra ya ha comenzado, estando previsto el inicio de ejecución del contrato el 1 de enero de 2015. Por tanto, se considera que concurren razones de interés público que aconsejan dicha tramitación urgente, con el fin de poder adjudicar el contrato en el menor tiempo posible, dado los plazos imperativos marcados por la publicación y adjudicación del contrato.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, así como por el Decreto Foral 36/2012, de 2 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, modificados por el Decreto Foral 16/2013, de 13 de febrero y por el Decreto Foral 62/2014, de 30 de julio.

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente de contratación relativo al suministro de trofeos, medallas y txapelas, para el programa Juegos Deportivos de Navarra, mediante procedimiento abierto.

2º. Acordar la tramitación urgente del expediente de contratación relativo al suministro de trofeos, medallas y txapelas, para el programa Juegos Deportivos de Navarra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

3º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que integran el mencionado expediente.

4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del

contrato, mediante la publicación del anuncio de licitación, en el portal de contratación del Gobierno de Navarra, siendo el plazo de presentación de ofertas de 18 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación.

5º. La imputación presupuestaria plurianual para la XXVIII edición ya está autorizada por Acuerdo de Gobierno de 14 de mayo de 2014, y reservada contablemente, ya que forma parte de la cuantía global autorizada para los ejercicios de 2014 (221.533,39 euros) y para 2015 (778.466,61 euros). Por tanto, procede asignar un importe, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 (o de ser posterior, desde la fecha de formalización del contrato) y el 30 de septiembre de 2015), de 26.161,62 euros, que se cargarán a la partida presupuestaria relativa a los Juegos Deportivos de Navarra que se habilite en los Presupuestos Generales de Navarra para 2015.

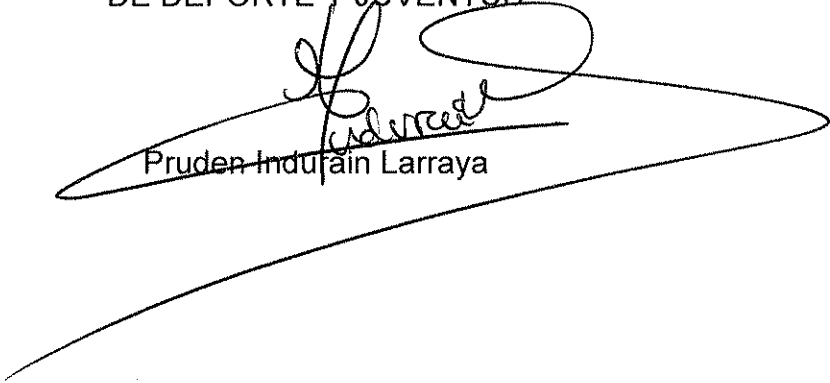
6º. Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Políticas Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer reclamación ante la Junta de Contratación Pública, en los términos dispuestos en el artículo 210 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

7º. Notificar esta Resolución a los miembros de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

8º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Administración y Gestión y a la Subdirección General de Deporte del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO
DE DEPORTE Y JUVENTUD



Pruden Induráin Larraya